

# Norma de Seguridad: Servicio de vigilancia con perros



## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- **RIESGO 1.** Posibilidad de sufrir lesiones ocasionadas por los perros con los que se trabaja.
- **RIESGO 2.** Posibilidad de riesgo biológico por agentes biológicos procedentes del perro.

## ZONA DEL CUERPO AFECTADA

- **RIESGO 1.** Miembros superiores e inferiores.
- **RIESGO 2.** Todo el cuerpo.

## GRAVEDAD DE LA LESIÓN

- **RIESGO 1.** CONSIDERABLE / IMPORTANTE.
- **RIESGO 2.** CONSIDERABLE / IMPORTANTE.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

### INFORMACIÓN

- El trabajo con perros adiestrados cada vez cobra una mayor importancia en los trabajos de vigilancia en seguridad privada, haciéndose uso de ellos no solo para labores de defensa, en si misma, sino también, para otras tareas preventivas, como la detección de drogas y explosivos. A este respecto, el perro se convierte en una herramienta de trabajo del vigilante que debe utilizar correctamente para evitar posibles riesgos que se pueden derivar de su manejo.
- Por tanto cuando hablamos de uso de perros en trabajos de vigilancia, tenemos que hacer, al menos, la siguiente clasificación:
  - **Perros de detección:** Son perros utilizados para la detección de sustancias o materiales peligrosos o prohibidos legalmente, generalmente explosivos y drogas. La capacidad olfativa de los perros, muy superior a la humana, hacen de estos una herramienta muy práctica. Generalmente, son perros de carácter dócil, en los que se plantea la actividad a través de ejercicios de detección-recompensa.
  - **Perros de intervención:** Estos perros, se utilizan para la protección directa de bienes o personas. Poseen un adiestramiento en disciplina muy estricto y requieren de especial atención su trabajo con ellos, ya que han sido enseñados para atacar y por tanto, una simple mal interpretación puede ocasionar daños al propio vigilante, compañeros o tercera personas.

# Norma de Seguridad: Servicio de vigilancia con perros

## MEDIDAS PREVENTIVAS

### ➤ RECOMENDACIONES GENERALES DE USO DE PERRO EN TRABAJOS DE VIGILANCIA

- Como norma general, al perro no se le administrara comida, excepto la que determine el adiestrador en las cantidades y horarios establecidos por el mismo.
- Cumpla con las instrucciones facilitadas por el adiestrador para el manejo del perro (órdenes a dar, mantenimiento del animal). No se extienda en monólogos al emitir una orden. Limítese solamente a la voz de mando.
- No grite en exceso al emitir órdenes. Inflexione su voz: imperativa en la orden, amable en la felicitación.
- Informe al adiestrador o dueño del animal, de cualquier comportamiento anormal del perro tanto de exceso de agresividad como de decaimiento o sospecha de estar aquejado de alguna enfermedad.
- Cuando ello sea posible, realice paseos con el perro que le permitan cumplir con sus eventuales necesidades. Para recoger defecaciones del animal, se utilizarán bolsas o recogedores apropiados facilitados por el dueño del animal.
- Cuando estamos realizando trabajos con el perro, en ese momento, él también forma parte de la imagen de la empresa, con lo que al menos debemos conservar el perro en las mismas condiciones de limpieza en las que nos fue entregado.
- El vigilante deberá llevar la cartilla de control veterinario del animal facilitada por el dueño del perro.
- Como norma general, no se darán órdenes contradictorias al animal. Un exceso de órdenes puede terminar estresando al animal y alterar su comportamiento y eficacia.
- Evite que personas ajenas al servicio se acerquen a los perros, ya que se podría alterar su comportamiento.
- Cuando se transporte a los perros en vehículos, estos siempre irán en el interior de las jaulas facilitadas por el dueño del perro.
- Si se detectase presencia de parásitos en el animal (garrapatas) se informará inmediatamente al dueño del animal para que adopte las medidas higiénicas oportunas.
- El uso de perros en servicios de seguridad, requiere de una formación de Guías caninos que sepan obtener la máxima eficacia del perro en el servicio, sin dar mala imagen o crear problemas en su entorno. Un perro cualificado para servicios de seguridad, puede perder su rendimiento por un trato inadecuado. Es importante que estos cursos incluyan una parte práctica sobre manejo de los canes.

### ➤ NORMAS DE SEGURIDAD EN USO DE PERROS DE DETECCIÓN

- Aunque el perro trabaja suelto, no se le deberá perder de vista en ningún momento, teniendo los elementos de amarre preparados por si fuera necesario utilizarlos en algún momento.
- Se deberá sospechar de todo objeto anormal y de la posibilidad de existencia de varios artefactos. A este respecto se realizarán los ejercicios necesarios con los perros para asegurarnos de la existencia o no de elementos explosivos.
- No dar un paso sin comprobar posibles cuerdas, cables o bramantes que puedan accionar un sistema de fuego.
- En caso de detectar material sospechoso en zonas oscuras o poco iluminadas, se recomienda no alumbrar directamente con la linterna ni encender los interruptores de la sala (cuando no estuvieran encendidos), ya que el mecanismo podría estar conectado al interruptor.
- En el caso de que el perro detecte material explosivo, se cumplirá con el procedimiento establecido ante tal situación (aviso a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc.) no manipulando en ningún momento el paquete o material sospechoso.

### ➤ NORMAS DE SEGURIDAD EN USO DE PERROS DE INTERVENCIÓN

- Se deberá tratar al perro conforme a las instrucciones facilitadas por el adiestrador, sin perderle el respeto en ningún momento al animal.
- Se utilizarán adecuadamente los elementos de amarre. Un uso inadecuado de los mismos podría ocasionar lesiones derivadas de posibles tiros del perro.
- Durante la realización de rondas o paseos con el perro, se llevará siempre con el bozal puesto y los elementos de amarre perfectamente sujetos.
- Si dispone de arma reglamentaria en la realización del servicio, se sujetará y llevará el perro en el lado opuesto a la ubicación del arma.
- Es recomendable que la longitud de la correa no sea superior a 1,5 ni inferior a 1 metro.
- En caso de intervención del animal, se procederá al control del perro conforme a las instrucciones establecidas por el adiestrador.
- No realice la práctica de ataque por su perro representando usted o su compañero el papel de maldito. Ello genera en el perro confusión e inseguridad, tornándolo irresoluto.
- No permita que una reacción de su perro le coja desprevenido. Esté atento. Trate de intuir la falta para poder penarla o corregirla cuando aún es intención.
- En caso de mordedura del animal, se avisará al dueño/adiestrador del animal para informarle de la situación y para que intervenga en caso necesario.